



SANTA FE, 20 de agosto de 2021.

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la propuesta de integración de la Junta Electoral que habrá de actuar en las elecciones de Consejeros representantes del Personal Académico, Claustro de Profesores Titulares o Asociados y Adjuntos de la FBCB y ESS, ante el Consejo Directivo de esta Casa de Estudios, y

CONSIDERANDO:

Que la elección de Consejeros se realizará en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Título IV – Régimen Político Electoral del Estatuto Universitario, Ordenanza CS N° 1/13 y modificatoria Ordenanza CS N° 1/21;

Que como caso de excepción ante la situación epidemiológica y a los efectos del cumplimiento de las medidas de protección dispuestas por las autoridades superiores en los protocolos respectivos, las elecciones se realizarán entre el 1° de septiembre y el 22 de octubre del corriente año;

Que al mismo tiempo se establece el cronograma electoral para las referidas elecciones del Claustro de Profesores, y

TENIENDO EN CUENTA lo dispuesto en el Título I, Capítulo III, inciso A), artículo 3° de la Ordenanza 1/13,

**LA DECANA
DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA Y CIENCIAS BIOLÓGICAS
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Disponer la integración de la Junta Electoral que habrá de actuar en las elecciones de Consejeros representantes del Personal Académico, Claustro de Profesores Titulares o Asociados y Adjuntos de la FBCB y ESS, con los siguientes Profesores:

Presidente: Dra. Laura KASS

Vocales: Dra. María Rosa WILLINER y Lic. Pablo Andrés FIASCONARO

ARTÍCULO 2°.- Establecer el siguiente cronograma electoral para las elecciones de Consejeros representantes del Claustro mencionado:

- a. Cierre del Padrón Electoral: 13 de septiembre a las 17.00 horas.
- b. Exhibición provisoria de los padrones: 14, 15 y 16 de septiembre.
- c. Impugnación al padrón: 17 de septiembre hasta las 17.00 horas.
- d. Resolución de impugnaciones: 20 de septiembre.
- e. Comicios: 5 de octubre de 10.00 a 17.00 horas.
- f. Escrutinio y proclamación de los Consejeros electos: 5 de octubre, a partir de las 17.00 horas.

ARTÍCULO 3°.- Inscribase, comuníquese por Secretaría Administrativa, hágase saber por correo electrónico a la Oficina de Comunicación Institucional, notifíquese a los interesados y elévese a consideración del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 164



Valide la firma de este documento digital con el código **RDD_FBCB-1075700-21_164**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.